

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO,****de 21 de abril de 2004,****sobre la aprobación de la gestión del Director del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2002**

(2004/716/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías correspondientes al ejercicio 2002, acompañado de las respuestas del Observatorio <sup>(1)</sup> (C5-0634/2003),
  - Vista la Recomendación del Consejo de 9 de marzo de 2004 (C5-0139/2004),
  - Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,
  - Vistos el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 185, y el Reglamento (CE) nº 1651/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 302/93 por el que se crea un Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías <sup>(3)</sup>, y, en particular, su artículo 11,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(4)</sup>, y, en particular, su artículo 94,
  - Vistos el artículo 93 bis y el anexo V de su reglamento interno,
  - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos de Interior (A5-0212/2004),
1. Aprueba la gestión del Director del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2002;
  2. Presenta sus observaciones en la Resolución que forma parte integrante de la presente Decisión;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que contiene sus observaciones al Director del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

*El Secretario General*  
Julian PRIESTLEY

*El Presidente*  
PatCOX

---

<sup>(1)</sup> DO C 319 de 30.12.2003, p. 62.

<sup>(2)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 245 de 29.9.2003, p. 30.

<sup>(4)</sup> DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.